



## AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento  
**ALC12I00VO**

Código de Expediente  
**ALC/2018/63**

Fecha y Hora  
**04/07/2018 12:24**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6P3G5I1R5Q62461Z0F1N**

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PEONES DE LIMPIEZA

Siendo, las 9:05 horas del día 4 de julio de 2018, en el Salón de Plenos del ayuntamiento, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de cuatro peones con destino a la limpieza viaria de los pueblos del Concejo, en las zonas no cubiertas por el contrato de limpieza viaria (CON/2017/8), así como las instalaciones de la playa de Los Quebrantos en horario de tarde, según designación que consta en Resolución de Alcaldía nº 242/2018, de 22 de junio de 2018:

Presidente: Paloma González Alonso  
Vocales: Jaime-Francisco Pérez Lorente  
Daniel Fernández Galán  
Alba Caballero Martínez  
Secretario: Pablo Suárez González

Constituido el Tribunal, a las 9:40 horas, en el lugar de celebración de la prueba, instalaciones de la playa de Los Quebrantos, donde han sido convocados los aspirantes, se procede al llamamiento, no compareciendo y, por tanto, quedando excluido del proceso el siguiente aspirante:

Nº	APELLIDOS, Nombre	N.I.F.
8	ALVARÉ CARLOS, Marta-María	11.416.100-G

A continuación, se procede a la realización de la prueba práctica, consistente en la limpieza de un trozo de suelo de alguna dependencia perteneciente a las instalaciones de la playa, para lo que se les proporcionó el material y los productos necesarios, sin determinación de tiempos, finalizando una vez que, a juicio del aspirante, haya terminado de limpiar el trozo de suelo asignado y siendo llevada a cabo por dos aspirantes de cada vez.

Finalizada la prueba, y calificada por todos los miembros del Tribunal, arroja el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS, Nombre	N.I.F.	PUNTUACIÓN
1	FORNOS GIMÉNEZ, Mateo	71.902.776-S	NO APTO
2	FERNÁNDEZ MEIJIDE, Julia-Rosa	11.389.687-H	8,75
3	DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, Juan-Carlos	11.395.094-C	8,00
4	SÁNCHEZ SUÁREZ, Jorge-Juan	11.396.963-A	6,62
5	MORENO GARCÍA, Víctor	71.903.282-S	7,25
6	FERNÁNDEZ HÓRREO, Víctor-Manuel	71.898.696-Y	8,50

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal se traslada nuevamente al Salón de Plenos del Ayuntamiento, y se inicia la fase de concurso, respecto de los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, y, a la vista de los méritos acreditados, resulta la siguiente puntuación:



# AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento  
**ALC12I00VO**

Código de Expediente  
**ALC/2018/63**

Fecha y Hora  
**04/07/2018 12:24**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6P3G5I1R5Q62461Z0F1N**

Nº	APELLIDOS, Nombre	N.I.F.	PADRÓN	CARNET B1	TOTAL
2	FERNÁNDEZ MEIJIDE, Julia-Rosa	11.389.687-H	1,50	1,00	2,50
3	DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, Juan-Carlos	11.395.094-C	-	-	-
4	SÁNCHEZ SUÁREZ, Jorge-Juan	11.396.963-A	1,50	1,00	2,50
5	MORENO GARCÍA, Víctor	71.903.282-S	-	-	-
6	FERNÁNDEZ HÓRREO, Víctor-Manuel	71.898.696-Y	1,50	1,00	2,50

Sumadas las puntuaciones de las dos fases, oposición y concurso, el total queda como sigue:

Nº	APELLIDOS, Nombre	N.I.F.	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
2	FERNÁNDEZ MEIJIDE, Julia-Rosa	11.389.687-H	8,75	2,50	11,25
3	DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, Juan-Carlos	11.395.094-C	8,00	-	8,00
4	SÁNCHEZ SUÁREZ, Jorge-Juan	11.396.963-A	6,62	2,50	9,12
5	MORENO GARCÍA, Víctor	71.903.282-S	7,25	-	7,25
6	FERNÁNDEZ HÓRREO, Víctor-Manuel	71.898.696-Y	8,50	2,50	11,00

A tenor del resultado del proceso, y conforme a lo establecido en las Bases, el Tribunal acuerda proponer la contratación de los siguientes aspirantes, por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS, Nombre	N.I.F.	TOTAL
2	FERNÁNDEZ MEIJIDE, Julia-Rosa	11.389.687-H	11,25
6	FERNÁNDEZ HÓRREO, Víctor-Manuel	71.898.696-Y	11,00
4	SÁNCHEZ SUÁREZ, Jorge-Juan	11.396.963-A	9,12
3	DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, Juan-Carlos	11.395.094-C	8,00

Así las cosas, siendo las 11:55 horas, no habiendo más asuntos que tratar y no deseando ningún miembro del Tribunal realizar ninguna manifestación especial, se levanta acta, de lo que, como Secretario, doy fe.